

REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES QUE SOLICITAN LA MARCA DE CONFORMIDAD DEL INDOCAL PARA SERVICIOS DE TURISMO MEDICO

1. Requerimientos, según los casos aplicables, para la evaluación inicial con fines de Certificación de Servicios, complementarios al *Formulario Solicitud de Servicios de Turismo Médico*.

Documentos requeridos	Marco legal o reglamentario
a) Registro Mercantil	Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil
b) Certificado de Nombre Comercial	Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial
c) Evidencia de control de plagas	Ley No. 42-01
d) Evidencia de la composición del personal en términos de su nacionalidad dominicana/extranjera.	Ley No. 16-92 Código de Trabajo de la República Dominicana
e) Evidencias de seguridad industrial	Decreto 522-06 Reglamento seguridad y salud en el trabajo
f) Habilitación de establecimiento y servicios de salud emitido por el MISPAS	Ley No. 42-01 Ley General de Salud Resolución No.: 0005-2024 Que aprueba y pone en vigencia el Reglamento Técnico para la habilitación de los Servicios Clínicos, Quirúrgicos y Diagnósticos.
g) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional	Ley No. 146-02, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

Nota: Estos requisitos aplican según su actividad económica, tanto a empresas locales como extranjeras (en este caso remitir documento semejante aplicable en el país de origen).

Esta información debe ser remitida al correo electrónico institucional siguiente:

Dirección de Evaluación de la Conformidad

decindocal@indocal.gob.do

Contacto: 809 686 2205, Ext.: 302

Le instamos a no demorar en la remisión de esta información con fines de evitar retrasos en la planificación de las actividades de evaluación, entrega de los resultados y decisión de la certificación.

2. En adición a lo anterior, por favor remita a la Dirección Evaluación de la Conformidad con copia a la Dirección Jurídica (las direcciones electrónicas están debajo) las siguientes informaciones

- a) Copia de la cédula del representante legal de la organización (la misma persona especificada en la solicitud del servicio);
- b) Copia RNC de la organización (persona moral);
- c) Copia de los documentos constitutivos de la compañía-estatutos sociales;
- d) Lista de suscriptores;
- e) Certificación pagos de la dirección general de impuestos internos;
- f) Lista presencia asamblea(s) constitutiva(s);
- g) Asamblea(s) constitutiva(s);

Estas informaciones deben ser enviadas junto con el **Formulario Solicitud de Servicios de la Dirección de Evaluación de la Conformidad para optar por la Marca Conformidad del INDOCAL para Servicios de Turismo Médico (FO-DCP-036)**, disponible en la página web www.indocal.gob.do. En caso de que no se remitan estas informaciones, la solicitud se considera incompleta.

Nota: Estos requisitos aplican según su actividad económica, tanto a empresas locales como extranjeras (en este caso remitir documento semejante aplicable en el país de origen).

Estas informaciones deben ser remitidas a los correos electrónicos institucionales siguientes:

Dirección de Evaluación de la Conformidad

decindocal@indocal.gob.do

Contacto: 809 686 2205, Ext.: 302

Dirección Jurídica

juridica@indocal.gob.do

Contacto: 809 686 2205, Ext.: 327

Le instamos a no demorar mucho en la remisión de la misma con fines de evitar retrasos en la entrega de los resultados y decisión de la evaluación.

3. Requerimientos para la renovación de Certificación de Turismo Médico.

- a) Aplican los requisitos establecidos en el numeral 1 y/o cualquier cambio de la información especificada en el numeral 2.

Esta información debe ser remitida al correo electrónico institucional siguiente:

Dirección de Evaluación de la Conformidad

decindocal@indocal.gob.do

Contacto: 809 686 2205, Ext.: 302

Le instamos a no demorar mucho en la remisión de la misma con fines de evitar retrasos en la entrega de los resultados y decisión de la evaluación.